



Municipalidad Distrital
de Pimentel

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 081 - 2018 -MDP /A

Pimentel, 24 de Mayo del 2018

El Alcalde de la Municipalidad Distrital de Pimentel,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política de Estado, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades Provinciales o Distritales, establece que los Gobiernos Locales, gozan de autonomía Política, Económica y administrativa en los asuntos de su competencia y que la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer Actos de Gobierno Administrativo y de Administración con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, mediante Informe N° 290-2018-SGDUR/MDP de fecha 24.05.2018 emitido por el Sub Gerente de Desarrollo Urbano y Rural, informa que mediante Certificado de Libre Disponibilidad N° 001-2018 se deja constancia que según Plano PVE-01 – Plano de Vías Existentes, las vías para la ejecución del proyecto: **“MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO LOCALIDAD DE PIMENTEL, DISTRITO DE PIMENTEL - CHICLAYO – LAMBAYEQUE”** con Código SNIP 207936, son:

NOMBRE DE LA VIA	SECTOR	N° DE CUADRAS
CA. LA MARINA	SECTOR MALECON NORTE	3
PSJ. LOS COCOS		1
PSJ. LOS RADIOLOS		1
PSJ. LOS ALAMOS		1
PSJ. S/N		3
CA. LOS FICUS		1
PSJ. LA ESTACION		1
CA. ESTACION NUEVA	SECTOR CERCADO DE PIMENTEL	2
CA. CASTAÑEDA LOSSIO		1
CA. RICARDO PALMA		1
AV. JUAN VELASCO		1
CA. LEONCIO PRADO		5
CA. TORRES PAZ		5
CA. CHICLAYO		5
AV. ALFONSO UGARTE		4
CA. JOSÉ QUIÑONEZ		3
CA. LIMA		5
CA. JOSÉ BALTA		3
CA. MIGUEL GRAU	3	
CA. BUENOS AIRES	2	
CA. JOSÉ LEONARDO ORTIZ	1	
CA. CHICLAYO	SECTOR 7 DE JUNIO	1
CA. FRANCISCO BOLOGNESI		3
CA. J.L.ORTIZ		1
CALLE TUPAC AMARU	SECTOR PROVIVIENDA	4
PSJ ELIAS AGUIRRE		5
CALLE LOS PARQUES		2
CALLE CIRO ALEGRIA		2
CALLE FRANCISCO DE ZELA		2
AV. JUAN VELASCO		6
CALLE BAYOVAR		1
CALLE JOSE OLAYA		2
CALLE LOS GLADIOLOS		2
CA. DIEGO FERRÉ		1



74



Municipalidad Distrital de Pimentel

CA. AUGUSTO B.LEGUÍA		3
PSJ. SAN MARTIN		1
CA. 28 DE JULIO		1
PSJ. ESCOLAR		1
CA. 1ra DE MAYO		3
CA. LOS GERANIOS		3
CA. JOSÉ QUIÑONEZ		2
CALLE LOS PESCADORES		2
CALLE LOS FLORIPONDIOS	SECTOR ALTO PERÚ	5
AV. JOSE QUIÑONES		4
CALLE MANUEL SEOANE		4
AV.SANTA ROSA		3
CALLE RIVERA DEL MAR		1
CALLE LOS PINOS		2
CALLE LOS ROSALES		3
CALLE LAS FLORES		2
CA. ARTESANOS		2

Asimismo, se indica que para el proyecto: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO LOCALIDAD DE PIMENTEL, DISTRITO DE PIMENTEL - CHICLAYO – LAMBAYEQUE" con código SNIP 207936, se cuenta con 03 áreas de propiedad de la Entidad Prestadora de Servicios – EPSEL SA, destinadas a la construcción de infraestructuras, las mismas que quedarán bajo la Administración, Operación y Mantenimiento de dicha entidad, conforme consta en el Compromiso de Operación y Mantenimiento de fecha 24.05.2018 suscrito por Ing. Mirko Jurado Dueñas – Gerente General EPSEL SA, el cual forma parte anexa de la presente resolución.

PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES (PTAR)

PROPIETARIO : EPSEL SA

FICHA REGISTRAL N° : 25697

UBICACIÓN : AL ESTE DEL DISTRITO DE PIMENTEL – PROVINCIA DE CHICLAYO – DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE

AREA : 210,000.00 M2

LINDEROS Y MEDIDAS PERIMÉTRICAS DEL PREDIO(según Ficha Registral)

POR EL NORTE : CON TERRENOS ERIAZOS 500.00 ML

POR EL SUR : CON TERRENOS DE LUCIANO PALACIOS PINGLO CON 500.00 ML.

POR EL ESTE : CON HEREDEROS DE LA FAMILIA LAPOINT. CON 500.00 ML

POR EL OESTE : CON CAMINO CARROZABLE CON 480.00 ML.



13



Municipalidad Distrital
de Pimentel

CISTERNA

PROPIETARIO : EPSEL SA

FICHA REGISTRAL N° : 25629

UBICACIÓN: PROLONGACION CHICLAYO S/N – DISTRITO DE PIMENTEL – PROVINCIA DE CHICLAYO –
DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE

AREA : 5,050.00 M2

✓ LINDEROS Y MEDIDAS PERIMÉTRICAS DEL PREDIO(según Ficha Registral)

POR EL FRENTE : CON LA PROLONGACION DE LA CALLE CHICLAYO CON 101.00 ML

POR EL FONDO : CON LA CALLE BOLOGNESI CON 101.00 ML

POR LA IZQUIERDA: CON PROPIEDAD DE TERCEROS CON 50.00 ML

POR LA DERECHA: CON LA CALLE LEONARDO ORTIZ, CON 50.00 ML

CAMARA DE BOMBEO

PROPIETARIO : EPSEL SA

UBICACIÓN : POSESION INFORMAL ASOCIACION PRO VIVIENDA VDA DE DALL'ORSO MZ
P1 LOTE 1

PARTIDA ELECTRONICA N°: P10128131

AREA : 5,394.20 M2

✓ LINDEROS Y MEDIDAS PERIMÉTRICAS DEL PREDIO(según Partida Electrónica)

POR EL FRENTE : CON CALLE CIRO ALEGRIA CON 32.10 ML Y 38.00 ML

POR EL FONDO : CON CALLE LOS GLADIOLO CON 92.05 ML

POR LA IZQUIERDA: CON CALLE 07 DE JULIO CON 101.25 ML

POR LA DERECHA: CON FUNDO PAMPAS DE PIMENTEL CON 51.05 ML





Municipalidad Distrital de Pimentel

El Sub Gerente de Desarrollo Urbano y Rural, en virtud al Certificado de Libre Disponibilidad N° 001-2018, solicita la emisión de la Resolución de Alcaldía que apruebe la Libre Disponibilidad de vías, para la ejecución del proyecto: **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO LOCALIDAD DE PIMENTEL, DISTRITO DE PIMENTEL - CHICLAYO – LAMBAYEQUE"** con Código SNIP 207936.

Que estando a las razones expuestas, se recomienda emitir la Resolución de Alcaldía declarando la libre disponibilidad de vías para la intervención del proyecto **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO LOCALIDAD DE PIMENTEL, DISTRITO DE PIMENTEL - CHICLAYO – LAMBAYEQUE"** con Código SNIP 207936

En uso de las facultades establecidas en la Ley;

ARTÍCULO PRIMERO.-DECLARAR LA LIBRE DISPONIBILIDAD DE VIAS para la intervención del proyecto **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO LOCALIDAD DE PIMENTEL, DISTRITO DE PIMENTEL - CHICLAYO – LAMBAYEQUE"** con Código SNIP 207936, respecto a las vías indicadas en el Certificado de Libre Disponibilidad N° 001-2018.

ARTÍCULO SEGUNDO.- HACER CONSTAR que las áreas señaladas para la ejecución de infraestructuras Planta de Tratamiento de Aguas Residuales (PTAR), Cisterna y Cámara de Bombeo, son áreas de propiedad de la Entidad Prestadora de Servicios – EPSEL, las mismas que quedarán bajo la Administración, Operación y Mantenimiento de dicha entidad, conforme consta en el Compromiso de Operación y Mantenimiento de fecha 24.05.2018 suscrito por Ing. Mirko Jurado Dueñas – Gerente General EPSEL SA, el cual forma parte anexa de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR al Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento; a la Gerencia Municipal, de esta entidad; así como a la Sub Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural y demás áreas correspondientes para su publicación y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PIMENTEL
Ing. José Gonzales Ramírez
ALCALDE